

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id... .. 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 285.)

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

En armonía con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la vigente ley de Expropiación forzosa y sus concordantes 29 y sucesivos del Reglamento para su aplicación y artículo 110 del vigente Estatuto provincial, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo, o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Dosante (Merindad de Valdeporres), con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico, con garantía de interés por el Estado, de Ontaneda a Calatayud, Sección Trespaderne-Cidad, a fin de que los mencionados propietarios por sí, o por medio de persona legalmente autorizada, comparezcan ante la Alcaldía de Dosante, durante el plazo de ocho días, a hacer la designación de perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, en el indicado plazo de los ocho días, o en el caso de designar persona que no reuna las condiciones que exige el artículo 21 de la citada Ley, se les tendrá por conformes con el

perito de la Compañía constructora D. Miguel Oroz y Pérez Landa, Ingeniero Agrónomo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados, debiendo la mencionada Alcaldía de Dosante practicar las correspondientes diligencias de notificación, y una vez transcu-

rrido el expresado plazo de los ocho días, remitirá a este Gobierno los nombramientos de peritos particulares que hayan podido hacerse, o la correspondiente certificación negativa en caso contrario.

Burgos 3 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

Relación que se cita.

Número de orden	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.
1	Compañía F. C. La Robla	»	»
2	Venancio Pérez	Dosante	Prado.
3	Juan López	Idem	Idem.
4	Camino vecinal	Idem	»
5	Trinidad Sarabia	»	Prado.
6	Gabriel Sainz	Dosante	Idem.
7	Tomás López	Idem	Idem.
8	Irene López	Idem	Idem.
9	Marqués de Chiloeches	Madrid	Idem.
10	El mismo	Idem	Rústica.
11	Norberto Ruiz	Santelices	Prado.
12	Gabriel Sainz	Dosante	Idem.
13	Irene López	Idem	Idem.
14	Marqués de Chiloeches	Madrid	Rústica.
15	Marcelino López	Dosante	Prado.
16	Camino vecinal	»	»
17	Gabriel Sainz	Dosante	Prado.
18	Marqués de Chiloeches	Madrid	Rústica.
19	El mismo	Idem	Prado.
20	Marcelino López	Dosante	Idem.
21	Camino vecinal	»	»
22	Marqués de Chiloeches	Madrid	Rústica.
23	El mismo	Idem	Idem.
24	Idem	Idem	Idem.
25	Idem	Idem	Idem.
26	Paulina Sanz	Dosante	Idem.
27	Aniceto López	Idem	Idem.
28	Cirila López	Santelices	Idem.
29	Tomás López	Dosante	Idem.
30	Venancio Pérez	Idem	Prado.
31	»	Idem	Rústica.
32	Marqués de Chiloeches	Madrid	Idem.
33	Herederos de Juan Sáez	Dosante	Idem.
34	Marqués de Chiloeches	Madrid	Idem.
35	El mismo	Idem	Prado.
36	Nicolás Gómez	Dosante	Idem.
37	Norberto Ruiz	Santelices	Idem.
38	Río Nela	»	»
39	Marqués de Chiloeches	Madrid	Prado.

El colono o representante del propietario forastero Sr. Marqués de Chiloeches es D. Victor López.

Minas.

Con esta fecha, y en virtud de renuncia por el interesado, ha sido cancelado el expediente de registro minero, número 3.189, nombrado «Cesárea», de 12 pertenencias de kaolin, sita en término de Peñahorada.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 7 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Circular.

Habiendo sido muy pocos los Patronatos de las fundaciones de carácter benéfico radicantes en esta provincia que durante el pasado mes de septiembre han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, en su artículo 100, enviando a esta Junta provincial para su examen y remisión, si procede, a la Superioridad, los presupuestos de los ingresos que han de realizar y de los gastos que cada Fundación u Obra pía debe satisfacer durante el próximo año de 1928, he dispuesto, con esta fecha, que por los Alcaldes de los términos municipales donde se halle instituída alguna o algunas de estas fundaciones, se notifique a su Patronato que, si en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente, no remiten triplicado presupuesto al que acompañarán la debida relación detallada de sus bienes y valores, especificando el capital que representan y la renta que producen, así como la relación de enfermos, o alumnos se-

gún se trate de Hospitales, Asilos o Colegios u otros establecimientos de esta índole, incurrirán en la multa que, con arreglo a la ley, haya lugar, con la que desde luego queda el Patronato conminado.

Por los Alcaldes se deberá participar a esta Junta provincial de Beneficencia que se ha efectuado al Patronato la oportuna notificación, remitiendo la debida diligencia del enterado del Patrono para que éste en ningún caso pueda alegar el desconocimiento de la presente circular.

Burgos 10 de octubre de 1927.—El Gobernador-Presidente, M. Jiménez de Bentrosa.—P. A. de la J.—Antonio Atocha, Secretario interino.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación en su sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 1927, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Admitir en la Casa de Caridad con carácter provisional, por tratarse de un caso verdaderamente excepcional, a los niños Miguel y Alejandro Fernandez Alonso, de Arijá, los cuales permanecerán en dicho Establecimiento interin se encuentre su madre, viuda, en el Hospital, sin perjuicio de resolver a su debido tiempo lo procedente respecto a la admisión definitiva.

Publicar por un solo día en el ABC un anuncio sobre adquisición de libros para la Sala Cidiana.

Quedar enterada de haber empezado a hacer uso del mes de licencia que le fue concedido al Sr. Arquitecto en 12 del actual, el 14 el Farmacéutico de la Beneficencia y el 17 el Director de los Establecimientos provinciales; de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico de Toledo dando las gracias por el pésame al Cabildo con motivo de la muerte del Emmo. Señor Cardenal Reig, Primado de las Españas.

Que pase a informe de las Comisiones de Obras una carta del Excmo. Sr. Conde de Vallengano remitiendo los proyectos de propuesta financiera que presenta la Comisión Gestora de la pista o autovía Madrid-Irún a las Diputaciones y Ayuntamientos interesados en la construcción de la misma.

Adherirse a la idea de la Diputación provincial de Palencia de gestionar cerca del Jefe del Gobierno, en unión de las Diputaciones interesadas y Comités de Unión Patriótica, no se lleve a cabo la supresión de los partidos judiciales que se proyecta en la nueva demarcación.

Designar al Sr. Gaitero para sustituir al Sr. Remacha, que no podrá asistir como Vocal del Tribunal de oposiciones a la pensión para el estudio de carreras universitarias o especiales.

Quedar enterada del Real decreto-ley creando la Asamblea Nacional, publicándolo en la Gaceta de 14 del corriente, en la que se conceden representaciones a entidades y Corporaciones, entre ellas las Diputaciones, disponiéndose que el de éstas sea designado en elección ordinaria que tendrá lugar en todas las Diputaciones el domingo 2 de octubre próximo, y convocar al Pleno de la Excmo. Diputación para el citado día a las 12 y 30 minutos con el exclusivo objeto citado.

Conceder un mes de licencia al vocal Sr. Barón.

Autorizar a D. Zoilo María Rioja, vecino de Quintanar de la Sierra, para extraer piedra de una finca próxima a la carretera provincial.

Desestimar por extemporanea la petición del Alcalde de Villasidro, sobre que se incluya en el Plan de caminos vecinales aprobado por la Diputación uno que, partiendo de dicho pueblo vaya a empalmar en el kilómetro 4 de la carretera del Estado de Sasamón a Alar del Rey.

Aprobar la última y definitiva certificación que remite el Sr. Director de Obras y Vías provinciales, importante 7.507,35 pesetas que como resultado de la liquidación general de las obras de construcción del camino vecinal de Hermosilla a la carretera de Briviesca a Cornudilla, número 305, deben satisfacerse por la Diputación al Ayuntamiento de Hermosilla, entidad constructora del camino de referencia.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención, después de haber sido examinadas y censuradas por dicha dependencia.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se remita relación de la cantidad y clase de carbones que sea necesario adquirir, así como los precios y condiciones que han de regir en la subasta o concurso que se señale.

Entregar a Venancio Santamaria, de Burgos, su hijo Jesús Santamaria

García, asilado en la Casa de Caridad; a Apolinar García y su esposa Felipa Saez, de Villagonzalo Pedernales, su nieto Damian Juez Martínez, y a Juan Nájera Benito y su esposa Angela Barrio Cuesta, de Valladolid, su hijo Marcelino Nebreda Barrio, ambos asilados en la Casa de Caridad.

Recluir en clase de observación en la Casa de Salud de Santa Agueda a la presunta demente Marciana Martínez López, natural de Brizuela (Merindad de Valdeporres), la cual será conducida en la forma que disponga el Sr. Presidente de la Corporación.

Elevar a definitiva la reclusión en observación del demente Conrado Merino Velázquez, natural de Roa, que se halla en el Manicomio de Valladolid.

Hacerse cargo de las estancias que cause en la Casa de Salud de Santa Agueda, donde se halla recluida en carácter de observación, la demente Encarnación Temiño Morquillas, de Araya de Oca, a calidad de que su madre D.^a Eugencia Morquillas se comprometa a satisfacer a la Diputación para ayuda del pago de las estancias que cause la cantidad de 0'50 pesetas diarias, a contar de la fecha en que a la Corporación le sean reclamadas las estancias y manifestar a la Sra. Superiora de aquel Establecimiento que debe ser incluida dicha enferma en las listas de dementes a cargo de esta provincia.

Que sea trasladada a la Casa de Caridad con el fin de que sea reconocida y observada por los Médicos de la misma la presunta demente Ascensión Iturralde Narbona, de La Puebla de Arganzón.

Dar la salida de la Casa de Caridad, donde se hallaba como presunto demente en observación, a Vicente García Pampliega, de Castellanos de Castro, por resultar del dictamen facultativo que ha estado completamente tranquilo, sin apreciarse trastorno en sus facultades intelectuales.

Enviar al Excmo. Sr. Gobernador civil, a los efectos procedentes, la certificación expedida por los facultativos del Manicomio de Valladolid, referente a la alienada Faustina Martínez Martínez, de Valdezate, en la que se hace constar que es necesaria la continuación de la reclusión manicomial.

Idem a dicha autoridad superior civil de la provincia, con el mismo fin, cinco certificaciones expedidas

por los facultativos de la Casa de Salud de Santa Agueda, referentes a las alienadas Angela Herrero Pérez, de Santibáñez-Zarzaguda; Catalina Alcalde García, de Guadilla de Villamar; Claudia Palacios Martínez, de Burgos; María Magdalena Miñón Merino, también de Burgos, y Marcelina Merino Plaza, de Honorata del Pinar.

Que por la Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia se haga entrega a D. Juan Díez Sáez, vecino de Burgos, a a quien han autorizado los herederos de D. León Calvo, fallecido en el Hospital provincial, de la libreta impuesta a nombre de referido León en la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros.

Aprobar las determinaciones adoptadas por el Sr. Presidente de la Corporación por virtud de las cuales decretó, con fecha 10 del corriente, la admisión en la Casa de Caridad de los hermanos Domingo y Juan García, de 5 años de edad y de Petra Santa María, de 59 procedente de dicha casa.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil que procede la agrupación de los Ayuntamientos de Quintanilla del Coco y Tejada, Pedrosa de Duero y Valcavado de Roa al solo efecto de tener un Secretario común.

Amortizar la plaza de Maestra de labores del Colegio de Sordo-mudos de la Casa de Caridad.

Aumentar a D. José Cañedo Cuevas, cabo celador de la Casa de Caridad, la cantidad que venía percibiendo en concepto de Salario Familiar por haber aumentado el número de personas a su cargo.

Aplazar la resolución en la petición hecha por Hilaria del Río, viuda del Peón caminero Modesto Martín, solicitando se la conceda la pensión que pueda corresponderle hasta que se apruebe el Reglamento que ha de regular las pensiones, jubilaciones, viudades y orfandades.

Igual acuerdo se adoptó en la instancia de Teodora Barriuso, única huérfana del peón caminero jubilado Hipólito Barriuso.

Autorizar al Alcalde de Belorado para que pueda emplear en el arreglo de la plaza de aquella villa la apisonadora de la Diputación, a calidad de abonar los gastos que ocasiona.

Anunciar para su provisión por la Diputación la vacante de Peón caminero producida por ascenso a Capataz del peón Gabriel Martínez,

dando previamente cuenta a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Aprobar los repartimientos de la contribución de inmuebles que comprende la riqueza urbana amillarada, así como los de rústica, colonia y pecuaria formados por la Administración de Rentas públicas de esta provincia, para el año 1928.

Aprobar el padrón de cédulas personales de esta capital para el corriente año de 1927; declarar abierto el periodo voluntario de cobranza por término de dos meses, a partir del día 21 del actual, que se llevará a cabo con personal del Negociado de cédulas, publicándose los correspondientes anuncios en el BOLETIN OFICIAL y en los periódicos de la localidad.

Nombrar peón caminero de las carreteras provinciales, con el jornal diario de cuatro pesetas consignado en presupuesto, al aspirante D. Mariano Ucerro Sanz.

Designar a los Sres. Presidente y Sr. Echevarrieta para asistir al Primer Congreso Nacional Cerealista que ha de celebrarse en Valladolid.

Burgos 19 de septiembre de 1927.
=El Presidente, José de la Torre.
=El Secretario, Pedro Tena.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Hinestrosa, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Nicomedes Ruiz Guijarro. — Una tierra al pago de Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Francisco Fernández, S. Francisco Virtus, E. arroyo y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Francisco Virtus, sur Francisco Fernández, E. río y oeste carrera.

D. Juan Oñate Amézaga. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Anselmo García, S. Zoilo Sendino, E. carrera y O. río Odra.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Santiago Sáez, sur Anselmo García, E. carrera y oeste Sr. Arteche.

D. Felipe Delgado Pérez. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Mariano Martín, S. Santiago Sáez, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Mariano Martín, sur Santiago Sáez, E. carrera y oeste Sr. Arteche.

D. Urbano Ladrón y Ladrón. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda norte Ponciano González, S. Pedro Urbaneja, E. carrera y O. río Odra.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Ponciano González, S. Pedro Urbaneja, E. carrera y O. Sr. Arteche.

D. Graciliano Gil Manrique. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Graciliano Gil, S. Dámaso Parra, este carrera y O. Francisco Castrillo.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Vito Sáez, S. Francisco Virtus, E. río y O. carrera.

D. Anastasio Pascual González. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Santiago Sáez, S. Segundo Miguel, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Marciano Miguel, sur Aniano Gil, E. río y O. carrera.

D. Vito Sáez Castro. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Francisco Virtus, S. Pedro González, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Pedro González, sur Graciliano Gil, E. río y O. carrera.

D. Pedro Orbaneja Virtus. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Urbano Ladrón, S. Mariano Martín, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Urbano Ladrón, sur Mariano Martín, E. carrera y oeste Sr. Arteche.

D. Eusebio Olalla Amo. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Saturnino Gil, S. Vicente Arnáiz, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Nicolás Zorita, sur Segundo Miguel, E. río y O. carrera.

D. Francisco Virtus Antigüedad. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Nicomedes Ruiz, S. Vito Sáez, este carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Graciliano Gil, sur Nicomedes Ruiz, E. río y O. carrera.

D. Zoilo Sendino Viñé. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Juan Oñate,

S. Victor Sastre, E. carrera y oeste José Luis Arteche.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Victor Sastre, S. y O. arroyo y E. río Odra.

D. Feliciano Ladrón Zorita. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Nicolás Zorita, S. Saturnino Gil, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Nicolás Zorita, sur Juan Santamaría, E. río y O. carrera.

D. Timoteo Marin Fernández. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda norte Bernardo Pascual, S. baldíos, este Bernardo Pascual y O. río Odra.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Claudio Castrillo, sur Vicente Arnáiz, E. río y O. carrera.

D. Nicolás Zorita Ladrón. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Gaudencio Gil, S. Feliciano Ladrón, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Feliciano Ladrón, sur Eusebio Olalla, E. río y O. carrera.

D. Santiago Sáez Rey. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Felipe Delgado, S. Anastasio Pascual, este carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Felipe Delgado, sur Juan Oñate, E. carrera y O. señor Arteche.

D. Salvador Delgado Martín. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda norte Gregorio García, S. Esteban González, E. carrera y O. Sr. Arteche.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Benigno Escalante, S. Pedro González, E. río y O. carrera.

D. Nemesio Delgado Ruiz. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda N. Virgilio Miguel, S. Juan Santamaría, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Gaudencio Gil, sur Virgilio Miguel, E. río y O. carrera.

D. Celedonio Ladrón y Ladrón. — Una tierra en Los Potitos, de 12 áreas y 24 centiáreas, linda norte Claudio Castrillo, S. Marciano Miguel, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Saturnino Gil, S. Felipe Quijano, E. río Odra y oeste carrera.

D.^a Eulogia Castro Triana. — Una tierra en Los Potitos, de 12

áreas y 24 centiáreas, linda N. Manuel Ganzo, S. Gregorio García, E. carrera y O. río.

Otra en Pradoheno, de igual cabida, linda N. Virgilio Miguel, sur Manuel Ganzo, E. río y O. carrera.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 16 de agosto de 1927. — El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Roa.

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago público: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, instruido a instancia de D.^a Antonia Quintana Crespo, la cual reclama la administración de los bienes, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de su esposo Gregorio Esteban San Juan, vecino de esta villa, de la que se ausentó en el mes de noviembre de 1919.

En su consecuencia, y en virtud del presente, se hace un segundo llamamiento al citado Gregorio Esteban San Juan, y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquél, si no se presentare el ausente, cuyo derechos deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado; se previene que de no comparecer en el término de seis meses desde la publicación del primer edicto, les parará el perjuicio que corresponda con arreglo a derecho. Se advierte que el primer edicto fué publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha 4 de mayo último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 28 de abril del año actual; sin que hasta la fecha haya comparecido el ausente ni ninguna otra persona.

Dado en Roa a 6 de octubre de 1927. — El Juez de primera instancia, Salvador S. Terán. — El Secretario, Lic. José Santiago.

Don Salvador Sanchez Terán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y de oficio se instruye expediente de reclusión definitiva de la de-

mente Faustina Martínez Martínez, de 22 años de edad, soltera, natural de Valdezate, que se encuentra en el Manicomio provincial de Valladolid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicha enferma, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se resolverá sin su audiencia,

Dado en Roa 2 de octubre de 1927.—Salvador S. Terán.—El Secretario, Lic. José Santiago.

Salas de los Infantes.

Cámara Alcalde (Saturio), domiciliado últimamente en Haedo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Salas de los Infantes, para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que en dicho Juzgado se instruye sobre incendio de mieses.

Salas de los Infantes 4 de octubre de 1927.—José Spiegelberg.

Villadiego.

D. Baldomero de Abia y Arhand, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la reclusión definitiva en la Casa de Salud de Santa Agueda (Mondragón), de la presunta alienada Catalina Alcalde García, natural de Guadilla de Villamar, la cual se encuentra en referida Casa de Salud, y en providencia de este día he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, que se oiga a los parientes de dicha alienada, y se les emplaza para que dentro del término de un mes comparezcan en este Juzgado a exponer lo que estimen oportuno, previniéndoles que pasado dicho plazo si no hubieren comparecido, se resolverá con o sin audiencia de los mismos.

Dado en Villadiego a 30 de septiembre de 1927.—Baldomero de Abia.—Por su mandado, Aniano Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Formado el padrón de edificios y solares de este distrito para el pró-

ximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por termino de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Briviesca 7 de octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel P. España.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamartin de Villadiego.

Vitoria de Rioja.

Santa Inés.

Quintanilla del Agua.

Villazopeque.

Villarcayo.

Valle de Hoz de Arriba.

Neila.

Poza de la Sal.

Gumiel de Hizán.

Altable.

Rebolledo de la Torre.

Valle de Valdelucio.

Amaya.

Quintanaraya.

Quintanilla-Vivar.

Jurisdicción de San Zadornil.

Pancorvo.

Redecilla del Campo.

Villalbilla de Burgos.

Santovenia de Oca.

Los Altos.

Royuela de Rio Franco.

Villanueva de Odra.

Valle de Valdebezana.

Condado de Treviño.

La Cueva de Roa.

Sandoval de la Reina.

Tardajos.

Arenillas de Villadiego.

San Juan del Monte.

San Mamés de Burgos.

Olmos de la Picaza.

Espinosa de los Monteros.

Rojas.

Lences.

Quintanaélez.

Alcaldía de Vitoria de Rioja.

La cobranza voluntaria y ejecutiva del primero, segundo y tercer trimestres de los repartimientos de pastos, hogares, ganadería y general de utilidades, correspondientes al año actual, y los atrasos de años anteriores, tendrá lugar en el domicilio del Recaudador municipal y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Victor Ochoa, calle Nueva, número 8, los días 18, 19 y 20, del mes actual, de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 de la vigente Instrucción de Recaudadores de 26 de abril de 1900, advirtiéndole que, pasado dichos días de periodo voluntario para la cobranza, incurrirán en el apremio del 10 por 100 si pagan durante todo el presente mes, y pasado que sea dicho mes, incurrirán en el apremio del 20 por 100 como

único grado, sin más notificación ni requerimiento.

Vitoria de Rioja 8 de octubre de 1927.—El Alcalde, Angel San Román.

Alcaldía de Cogollos.

Habiéndose procedido por este Ayuntamiento al amojonamiento de las cañadas existentes en esta localidad, por acuerdo del mismo queda expuesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Cogollos 3 de octubre de 1927.—El Alcalde, Eleuterio Bueno.

Alcaldía de Rojas.

Habiendo quedado desierta la subasta de la Escuela nacional de esta villa, se anuncia nuevamente para otra segunda, que tendrá lugar en la sala consistorial, el día 30 del actual, a las dos de la tarde, con la misma cantidad que se fijó y que se halla inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de agosto último, sujetándose a las mismas cantidades y condiciones anteriormente publicadas.

Rojas 3 de octubre de 1927.—El Alcalde, Luis Alonso.

Alcaldía de Avellanosa del Páramo

Hallándose vacante la plaza de practicante de este distrito municipal, dotada con el haber anual de 100 fanegas y casa para vivir, se hace saber por medio del presente anuncio que los que deseen solicitar dicha plaza pueden dirigir las instancias al Sr. Alcalde hasta el día 20 del corriente, advirtiéndole que los solicitantes tienen que llevar diez años de práctica.

Avellanosa del Páramo 30 de octubre de 1927.—El Alcalde, Rafael Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal Tolbaños de arriba.

Por acuerdo de la Junta y con el pliego de condiciones generales publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 188, correspondiente al día 22 de agosto, más las económicas propuestas por la Junta que se hallan de manifiesto en la Secretaría, tendrá lugar en sala de sesiones, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o vocal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la misma, un funcionario de Montes o Guardia civil y el Secre-

tario de la Junta el día 2 de noviembre, a las catorce y catorce y media, las subastas de 160 pinos y 50 robles tasados respectivamente en 5.900 y 990 pesetas, en termino de este pueblo.

Los pliegos se admitirán arreglados a las prescripciones del artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, ajustados en un todo al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal de la tarifa..., clase..., bien enterado del pliego de condiciones referentes a la subasta de (la que sea) marcados con el oficial del Distrito forestal en el término municipal de Tolbaños de arriba, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día..., se compromete a la adquisición de dichos productos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Tolbaños de arriba 6 de octubre de 1927.—El Presidente de la Junta vecinal, Honorio Sánchez Camarero.

Junta vecinal de Campillo de Mena.

El día 28 del actual, y hora de las doce y media, se celebrará en la casa consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena la subasta de 800 estereos de leña de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros, y respetando las hayas y encinas; el pliego de condiciones está de manifiesto en esta Junta.

Campillo de Mena 10 de octubre de 1927.—El Presidente, Tomás Salazar.

2.000 relojes liquidamos

a precios de fábrica.

J. MATA VILLANUEVA.-ESPOLÓN.-BURGOS

14-20

VALDIVIELSO Y COMPAÑIA

FÁBRICA DE CAMAS Y SOMMIERS
= BURGOS =

(Frente al Hospital de la Concepción.—
Carretera de Madrid).

Tarimas pino Norte, verjillas, molduras, rodapiés, tablonos, tablas, piezas a medida fija, puertas, ventanas, balcones y carpintería general.

(Para obras de Ayuntamientos y Juntas administrativas precios especiales).

Camas de madera de haya, desde cuarenta pesetas con sommier.